

Quillota, 06 MAYO 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4384 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **CENTRO DE ESTETICA Y BOUTIQUE AMELIE SPA.**;
- 2.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de 30 de abril de 2020;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2199, de 18 de febrero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado Recepción Definitiva de Obra Menor N°034 de fecha 02 de marzo de 2020;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario para la Adquisición de Viviendas en Letras de Crédito Hipotecario Subsidio D.S 40, de fecha 04 de enero de 2008;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 03 de febrero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Informe N°109-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 12 de marzo de 2020;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°221 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, de fecha 09 de abril de 2020, señalando que cumple con las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|------------------------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : CENTRO DE ESTETICA Y BOUTIQUE AMELIE SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.117.613-5 |
| 3 | - | UBICADO EN | : NEMESIO ANTUNEZ N°1927, VILLA EL SENDERO, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr